



Buenos Aires, 16 de abril de 2012

RES. N° 68 /2012

VISTO:

La Actuación N° 5366/12 s/ Solicitud de viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones Dra. Vilma Bisceglia, solicita recursos económicos para participar del "VII Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal", que se desarrollará del 19 al 21 de abril de 2012, en la Ciudad de Córdoba. Funda su petición en la naturaleza de los temas a debatir en el evento, ya que es la única Secretaria de Ejecución del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable informó sobre la existencia de recursos presupuestarios.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones propone al Plenario otorgar a la Dra. Vilma Bisceglia, la suma de Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300) para que concurra al evento mencionado.

Que en tal estado llega la actuación al Plenario.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado reiteradamente que la facultad de otorgar recursos económicos a funcionarios y magistrados que asistan a este tipo de evento es absolutamente discrecional.

Que los temas que se desarrollarán en el programa están especialmente vinculados con la función que desempeña la Dra. Bisceglia, dado que es la única secretaria de ejecución en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo tanto, resulta razonable dar curso favorable a la petición en los términos propuestos por la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



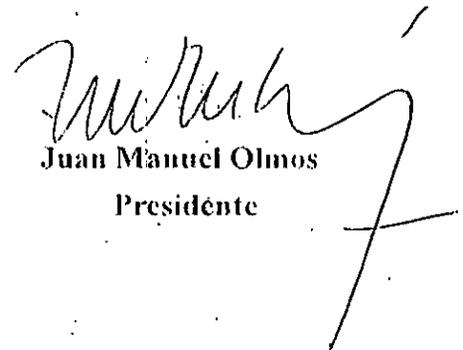
Art. 1º: Otorgar a la Dña. Vilma Bisceglia, la suma de Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300) para que concurra al "VII Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal", que se desarrollará del 19 al 21 de abril de 2012; en la Ciudad de Córdoba.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas el beneficiario deberá acreditar su concurrencia al respectivo evento.

Art. 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a la interesada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 68 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente